

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0403

MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 JUL 2017

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5) el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 6) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7) Resolución Exenta N° 015/0984, de fecha 30 de abril de 2009, que "Delega facultades que indica en Director de Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", modificada por Resoluciones Exentas N° 015/01883, de 10 de julio de 2009 y N° 015/00327, de fecha 28 de mayo de 2015; ; 8) Resolución Exenta N° 015/0136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 01 de octubre de 2015, que " nombra a Doña Carmen Gloria Elisa Drago Caballero, en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en calidad de titular", en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.882 del 2003, y Decreto Supremo N° 69 del 2004 del Ministerio de Hacienda; y 9) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Certificado de Anotación en el Registro, Folio N° 1877351, de cesión de fecha 22 de junio del presente año, del crédito contenido en la factura electrónica N° 8001 por un monto de \$152.510. (ciento cincuenta y dos mil quinientos diez pesos), IVA incluido, emitida con fecha 20 de junio de 2017, de la empresa **SOCIEDAD SALSA COLOR IMPRESORES LIMITADA**, RUT N° 77.030.480-6, a **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, RUT N° 96.667.560-8, con domicilio en Huérfanos N° 863, Santiago.

2. Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde a la adquisición de 8 pendones institucionales JUNJI, según lo descrito en Orden de Compra N° 599-496-CM17.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que "regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura" que dispone que "Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro".

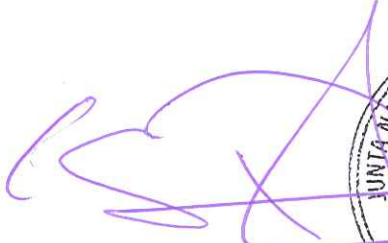
RESUELVO:

1. **PÁGUESE a TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., RUT N° 96.667.560-8,** la suma de \$152.510. (ciento cincuenta y dos mil quinientos diez pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura electrónica N° 8001, emitida con fecha 20 de Junio de 2017, de **SOCIEDAD SALSA COLOR IMPRESORES LIMITADA, RUT N° 77.030.480-6,** cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".

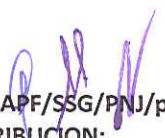


2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta, a **SOCIEDAD SALSA COLOR IMPRESORES LIMITADA**, RUT N° 77.030.480-6, con domicilio en Bascuñán Guerrero N°530, comuna de Santiago, Región Metropolitana y a **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, RUT N° 96.667.560-8, con domicilio en Huérfanos N°863, comuna de Santiago, Región Metropolitana, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CGD/APF/SSG/PNJ/pnj.

DISTRIBUCION:

- TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
- SOCIEDAD SALSA COLOR IMPRESORES LIMITADA.
- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección Recursos Físicos.
- Sección Seguimiento y Control.
- Oficina de Compras (adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 25-07-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **SOCIEDAD SALSA COLOR IMPRESORES LIMITADA**, RUT N° **77030480-6**, domiciliado en **Bascunan Guerrero N° 530, Santiago,SANTIAGO**, ha transferido al cesionario **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A**, RUT N° **96667560-8**, domiciliado en **HUERFANOS 863, SANTIAGO**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 22-06-2017 09:04:59 ✓
Fecha último vencimiento:	20-07-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 152.510

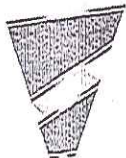
RUT Emisor del Documento	77030480-6
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	8001
Fecha del Documento	20-06-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 152.510



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Nombre: _____
N° de RUT: _____
Fecha del certificado: 25-07-2017 12:50:54

[Imprimir](#) [Cerrar](#)



SOCIEDAD SALSA COLOR IMPRESORES LIMITADA

Impresión de Telas Sintéticas o Láminas,
Fabricación de Elementos Publicitarios

Bascunán Guerrero N° 530, Santiago
Fonos: (56-2) 2544 0680 - 2556 5194 - 25440599 - 2556 0813
E-mail: salsacolor@salsacolor.cl
Web: www.salsacolor.cl

R.U.T.: 77.030.480-6

FACTURA ELECTRONICA

N° 8001

S.I.L. - SANTIAGO CENTRO
Santiago, 20 de junio de 2017

Señor(es): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600-2
Giro: COMERCIAL
Dirección: DARIO URZUA 1957-1959
Comuna: PROVIDENCIA
Ciudad: SANTIAGO

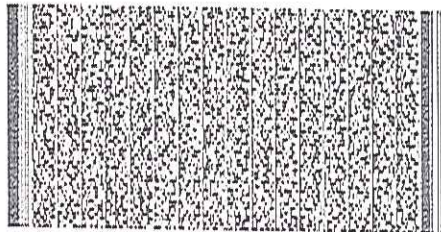
Teléfono: Fono: 226545807
Orden de Compra: ORDEN DE COMPRA: Nro. 599-
Guía de Entrega:
Forma de Pago: FACT 30 DIAS
Vendedor: V2-CLAUDIA RUBIN
O. Trabajo:

Referencia: ORDEN DE COMPRA: Nro. 599-496CM17 del 20-06-2017

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dcto.	Valor
07010102	PENDON TELA PVC 720 DPI INCLUYE ATRIL Y ESTUCHE DE TRANSPORTE M2	8.00	17.800,00	14.240,00	128.160



SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ



Timbru Electronico S.I.L

Resolución 121 del 17/10/2011 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Exento.	\$	0	Neto:	\$	128.160
Descuento	\$	0	19% I.V.A.	\$	24.350
Recargo:	\$	0	Total:	\$	152.510

Cancelado por :

Observaciones: Obs. :

Nombre : _____ R.U.T. : _____
Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Autorizo a Sociedad Salsa Color Impresores Limitada para que en caso de simple retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente documento, mis datos personales y los demás derivados del presente documento pueden ser tratados y/o comunicados a terceros sin restricción, en la base de datos de SICOM (Sistema Consolidado de Morosidades y Protestos) de DICOM S.A.

Documento creado por www.facturacion.cl

Rut :70.072.600-2

Dirección :DARÍO URZUA Nº 1957-1959

Teléfono :56-02-26545808-5808

Fax :

Demandante :JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Unidad de Compra :Junji- Dirección Nacional

Fecha Envío OC. :29-05-2017 17:47:05

Estado :Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 599-496-CM17

SEÑOR (ES)	SOC SALSA COLOR IMPRESORES LIMITADA	A Sr (a)	: Claudia Rubin
DIRECCIÓN	Basculán Guerrero Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	FONO	: 56025440680
RUT	: 77.030.480-6	FAX	:

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PENDONES INSTITUCIONAL JUNJI
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Marchant Pereira 726 Providencia Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	Av. S.Allende 105 San Joaquín Región Metropolitana de Santiago repcioncd_dirnac@junji.cl
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	sergio Finsterbusch labra 56-02-26545808-5808 sfinsterbusch@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101515 2239-2-LP15	Material de promoción o informes anuales	8	(1154109) PENDÓN - TELA PVC 720 DPI INCLUYE ATRIL Y ESTUCHE DE TRANSPORTE M2 1177109	(1154109) PENDÓN - TELA PVC 720 DPI INCLUYE ATRIL Y ESTUCHE DE TRANSPORTE M2; Código : ;Región : RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	17.800,00	0,00	0,00	142.400
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		142.400
					Dcto.	\$		14.240
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		128.160
					19% IVA	\$		24.350
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		152.510

Fuente Financiamiento: SC N°30938 CC 2062 P01

Observaciones:

Multas, según lo Establecido en CM La Recepción Conforme Será Emitida por el Departamento de Comunicaciones. Enviar Factura Asociada A O/C Más Copia O/C Y Copia Guía Recepción Conforme del Servicio (Firma Legible, Rut, Timbre de Quien Recibió) A Oficina De Parte; Ubicada En Marchant Pereira 726 Providencia, Horarios Lunes A Jueves De 08:30 Hasta Las 17:30 Hrs Viernes De 08:30 Hasta Las 16:30 Hrs Factura Electrónica A Oficina_Partes@Junji.Cl La JUNJI Podrá Efectuar el pago vía transferencia de Fondos en cuenta corriente, para lo cual el Proveedor deberá entregar, junto con la Factura Original, la Cuarta Copia Cedible, En las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de Cuenta Corriente, el Banco, razón Social, Rut y el Correo Electrónico. Contacto unidad requirente Sra. Rebeca Palma, fono 226545050. Plazo de entrega: 03 días hábiles desde la aceptación de la Orden de Compra.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a Impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>